



Libertad y Orden

Nº. 001778



Gobernación
de Norte de
Santander

República de Colombia

Decreto No. _____ de 2026

(06 OCT 2026)

"Por medio del cual se aclara el Decreto No. 001558 del 04 septiembre de 2026 en lo relacionado con la identificación del producto del proyecto BPIN 2024004540056"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2023, la Ordenanza N°0022 de 18 noviembre de 2025, la Ordenanza N°0029 del 24 de diciembre de 2025 y la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto N.º 001558 del 04 de septiembre de 2026, se efectuó un traslado correspondiente al proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN, DOTACIÓN Y ESTÍMULOS A LOS ACTORES Y A LA INDUSTRIA DEL SECTOR TURISMO EN NORTE DE SANTANDER"**, identificado con código BPIN **2024004540056**,

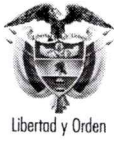
Que, revisada la información contenida en el citado acto administrativo y contrastada con la registrada en la Metodología General Ajustada (MGA) y en la plataforma PIIP, se evidenció una inconsistencia en la identificación del producto asociado al proyecto, por lo que se hace necesario aclarar el Decreto N.º 001558 del 04 de septiembre de 2026, en el sentido de precisar que el código y la denominación correcta del producto corresponden al **código 3502114 – EQUIPAMIENTO TURÍSTICO DOTADO**, en lugar del **código 3502113 – EQUIPAMIENTO TURÍSTICO CONSTRUIDO**, de conformidad con la información registrada en la MGA y en la plataforma PIIP, lo que conlleva la corrección pertinente con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, que establece: "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto".

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR la descripción del código del producto 3502114 del código BPIN 2024004540056 **"FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN, DOTACIÓN Y ESTÍMULOS A LOS ACTORES Y A LA INDUSTRIA DEL SECTOR TURISMO EN NORTE DE SANTANDER"**, de conformidad con la siguiente información así:

REGISTRO	CODIGO	DENOMINACION DEL PRODUCTO	VALOR
DECRETO N°001558 DE 2026	3502113	EQUIPAMIENTO TURISTICO CONSTRUIDO	66.640.000
CORRECCIÓN SOLICITADA	3502114	EQUIPAMIENTO TURISTICO DOTADO	66.640.000



Libertad y Orden

Nº. 001778



Gobernación
de Norte de
Santander

República de Colombia

Decreto No. _____ de 2026

(06 OCT 2026)

"Por medio del cual se aclara el Decreto No. 001558 del 04 septiembre de 2026 en lo relacionado con la identificación del producto del proyecto BPIN 2024004540056"

ARTICULO SEGUNDO: La presente aclaración se efectúa exclusivamente respecto de la identificación y denominación del producto señaladas en el artículo anterior, por lo cual no modifica el valor de los recursos ni las demás disposiciones contenidas en el Decreto N.º 001558 del 04 de septiembre de 2026.

ARTICULO TERCERO: La Administración Departamental, enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander, y a la Contraloría General del Departamento, Norte de Santander, copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

06 OCT 2026

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / Fecha
Revisó	Sergio Andrés Entrena Fernández	Secretario de Hacienda	
Revisó	Cecilia Durán Jaimes	Asesora Tributaria y Financiera	
Revisó	Víctor Fidel Suarez Vergel	Jefe de Presupuesto (E)	
Proyectó	Milanyela Zapata Lara	Auxiliar Administrativa	

855100

1000

12